

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO
ARTÍCULO 9 LEY 1474 DE 2011**

Jefe Oficina de Control Interno	Luz Marina González Duran	PERIODO EVALUADO: Julio- Octubre de 2016
		FECHA DE ELABORACIÓN: 10 de noviembre 2016

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Las acciones emprendidas por la alta dirección y la Oficina de Control Interno, han contribuido a generar un adecuado ambiente de control en toda la Entidad, lo cual se ve reflejado especialmente en la mejora de la calidad en el servicio, en el despertar de conciencia sobre la importancia del autocontrol, la autoregulación y la autogestión, pilares esenciales del MECI, conceptos de los que de manera progresiva se van apropiando los servidores públicos de Migración Colombia.

Dentro de la sostenibilidad y mantenimiento del sistema de control interno, la Entidad se encuentra en etapa de revisión y readecuación del Sistema Integrado de Gestión, propuesta orientada a la certificación de procesos bajo la ISO 9001:2015.

Entre los principales avances del cuatrimestre, se registran:

1.- MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
➤ Componente Talento Humano

En desarrollo de la política de moralización y transparencia, Migración Colombia participó en la campaña promovida por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, con la suscripción del “Compromiso de Integridad y Transparencia”, acciones que ratifican nuestra responsabilidad como servidores públicos.

Atendiendo la invitación de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, con ocasión del día nacional de lucha contra la corrupción de acuerdo con lo establecido en la Ley 668 de 2001, el 18 de agosto, se convocó al personal de planta y contratistas, a la reflexión a través del mensaje “*En Migración Colombia, TRANSPARENCIA es un valor que se demuestra con nuestras acciones*”, el que se difundió por correo institucional, cuyo enfoque fue lograr la interiorización de que en nuestro día a día, es que se hacen visibles nuestros compromisos éticos.

Con el fin de reafirmar los valores institucionales “**compromiso, equidad, respeto, transparencia y servicio**”, adoptados mediante Resolución 0969 de 2012, el Grupo de Bienestar y Salud Ocupacional, promovió un concurso de decoración de las oficinas “*Los niños se toman migración Colombia*”, relacionado con los VALORES institucionales, actividad realizada el 28 de octubre de 2016, donde fue evidente la creatividad, liderazgo, trabajo en equipo y el gran sentido de lazos de hermandad y familia.

En materia de derechos humanos, se expidió la Directiva 024 del 3 de octubre de 2016, mediante la cual se adoptaron los documentos guía de procedimientos acciones y estrategias de prevención e intervención en derechos humanos, tales como el formato de ingreso/salida salas transitorias de migración, el acta de derechos y deberes del Migrante y solicitud de condición de refugiado o asilado. Adicionalmente, se realizó un seminario dictado por el Instituto de Estudios del Ministerio Público de la Procuraduría General de la Nación, dirigido a 40 funcionarios de las Regionales: **Eje Cafetero** en las instalaciones de Migración Colombia en la ciudad de Pereira (24 y 25 de mayo); **Aeropuerto El Dorado, Amazonas, Andina y San Andrés**; en la ciudad de Bogotá en las instalaciones del Aeropuerto el Dorado (7 y 8 de junio).

En desarrollo del derecho preferencial de encargo a que se refiere el artículo 24 de la ley 909 de 2004, según Circulares 028 del 20 de septiembre y 031 del 13 de octubre de 2016, se definieron las etapas y criterios para las nuevas postulaciones.

La entidad adelantó la evaluación de los factores de riesgo psicosocial, a través de la “*Batería Ministerio de Protección social + 2*”, en la que se examinaron las condiciones intralaborales, condiciones extralaborales, características personales y nivel de estrés. Así mismo, en relación con la Familia

Migración, se inició campaña “*CUÁL ES EL MEJOR CLIMA*”, con mensajes de expectativa según correos del 29 de septiembre, y 3 y 5 de octubre de 2016.

Con el apoyo de la ARL Positiva, la entidad avanza en las etapas de planificación e implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SGSST, en cumplimiento a lo dispuesto en los Decretos 1072 del 26 de mayo de 2015 y 0171 del 1 de febrero de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.14.1.1 del Decreto 1083 de 2015, en concordancia con el numeral 1 del artículo 16 de la ley 909 de 2004, mediante Resolución 1093 del 22 de julio de 2016, se conformaron las Comisiones de personal de Migración Colombia para un periodo de dos años (2016-2018).

Mediante Resolución 1899 del 7 de octubre de 2016, se estableció el compromiso institucional y se designó el equipo líder coordinador del desarrollo del proyecto del Teletrabajo en Migración Colombia. Sobre este tema, el día 25 de octubre se realizó mesa de trabajo del equipo líder, en el que se socializó no solo la parte normativa, sino que se avanzó en la fase de planeación de actividades tendientes a la implementación y puesta en marcha de un plan piloto para desarrollar en la siguiente vigencia.

➤ **Componente Direccionamiento Estratégico**

En el último cuatrimestre se lanzó la campaña denominada “*TODOS EN LA MISMA DIRECCIÓN*”, a través del correo institucional (el 25 de julio; 25, 26, 29 y 31 de agosto; 21, 22 y 23 de septiembre y 5 de octubre de 2016), cuyo propósito se orientó a lograr mayor cohesión con el plan estratégico institucional 2015-2018 y sistema integrado de gestión: **Una red de calidad**.

Con ocasión del *Encuentro Nacional Estratégico de Dirección, Innovando Hacia una nueva Migración*, realizado el 20 y 21 de octubre de 2016, en el que se reunieron los 12 Directores Regionales y el Equipo Directivo Nacional, se trabajó en la construcción y diseño de nuevos modelos de control migratorio, que faciliten el proceso de cara al ciudadano sin afectar la seguridad, siendo el eje central de la agenda el interrogante planteado por el señor Director en la Reunión de apertura “*Preguntémonos si todo lo que estamos haciendo está satisfaciendo a nuestros clientes internos y externos*”.

Dentro del marco normativo, se expidieron:

- El Decreto 1325 del 12 de agosto de 2016, según el cual se hicieron modificaciones parciales al Decreto 1067 de 2015, referidas al tránsito fronterizo en el territorio nacional, tema que fue reglamentado por Migración Colombia según Resolución 1220 del 12 de agosto de 2016.
- EL Decreto 1692 del 24 de octubre de 2016, mediante el cual se crea la comisión Intersectorial de lucha contra el Tráfico de Migrantes, como instrumento que permitirá articular esfuerzos de lucha contra este fenómeno transnacional, con el objetivo de prevenir y contrarrestar el accionar de organizaciones delincuenciales. En dicha comisión, Migración Colombia tiene a cargo la secretaría técnica, lo cual se constituye en una oportunidad para coordinar estrategias con otras entidades públicas o privadas, definiendo ejes de acción para prevenir y combatir esta modalidad delictiva, así como ofrecer asistencia, protección y traslado de los migrantes en situación de vulnerabilidad.

En materia de delegaciones, según Resolución 1308 del 23 de agosto de 2016, el Director General delegó en el Secretario General la función y facultad de representar legalmente a la entidad en las operaciones y procedimientos administrativos que se adelanten en su nombre ante entidades financieras.

En el ámbito regional, mediante Resolución 1044 del 14 de julio de 2016, se creó el Puesto de Control Migratorio Terrestre de Puerto Santander en Norte de Santander, dentro del fortalecimiento de la gestión de control Migratorio en Frontera. Así mismo, según Resolución 1208 del 10 de agosto de 2016, acorde con los fenómenos migratorios que se están desarrollando en el país se trasladó la sede principal de la Regional Orinoquía de la ciudad de Villavicencio (Meta) a la ciudad de Arauca (Arauca).

En cuanto a racionalización de trámites, acorde con lo dispuesto en la Directiva 023 del 20 de septiembre de 2016, se registran avances importantes, entre ellos la estandarización y unificación en un solo procedimiento de atención de trámites de extranjería (cuarta versión); así como las modificaciones al formato único de trámites (FUT) versión 3 y la implementación en línea del mismo documento, formato que puede ser consultado en la siguiente dirección:

<http://migracioncolombia.gov.co/index.php/es/servicios-al-ciudadano/formulario-unico-de-tramites>

Como referentes de la mejora continua, se adoptaron los siguientes instrumentos de gestión:

- Guía para la consulta y respuesta de información en base de datos misional, formato de consulta e instructivo para su diligenciamiento. (Directiva 016 del 28 de julio de 2016), para uso de funcionarios de la Entidad que intervienen en dichos procedimientos.
- Protocolo sobre deportaciones de ciudadanos de terceros países, suscrito entre Colombia y Ecuador (Directiva 017 del 1 de agosto de 2016).
- Formato transversal el cual hace parte del proceso de direccionamiento estratégico y eliminación de formatos relacionados en el proceso de gestión de Talento Humano. (Directiva 018 del 8 de agosto de 2016).
- Formato acta de eliminación de documentos, que son almacenados de forma digital (Directiva 019 del 22 de agosto de 2016).
- Segunda versión de la caracterización de usuarios de Migración Colombia, la cual desarrolla el componente de TIC para servicios, como parte del proceso de implementación de la estrategia de Gobierno en Línea. (Directiva 021 del 26 de agosto de 2016).
- Primera versión para la administración de usuarios del Directorio Activo y la tercera versión para la recuperación de desastres (Directiva 022 del 12 de septiembre de 2016)
- Medidas de control migratorio con motivo de la firma protocolaria del Acuerdo de Paz (Circular 27 del 19 de septiembre de 2016).
- Lineamientos por parte del Subdirector de Control Migratorio para la operación del Control Migratorio a Nacionales y Extranjeros residentes de los países parte y asociados en la Comunidad Andina de Naciones "CAN" y el mercado Común del Sur "MERCOSUR" que pretenden ingresar o salir del territorio Colombiano en calidad de turistas, de conformidad con la Decisión 503 de 2001 de la CAN, y las Decisiones 18 de 2008 y 37 de 2014 de MERCOSUR (Memorando circular 20163000006193 del 25 de octubre de 2016).

En temas administrativos, entre otros se emitieron lineamientos, así:

- Circular 025 del 8 de julio de 2016, referida al deber de los servidores públicos y contratistas de realizar la actualización de la hoja de vida a través del sistema de información y Gestión del Empleo Público SIGEP.
- Resolución 1041 del 14 de julio de 2016, mediante la cual se creó el Comité Técnico de implementación de normas internacionales de contabilidad del sector público NICSP, tema que ha estado acompañado de asesoría externa y capacitación al personal que interviene en el proceso de gestión financiera. Adicionalmente, se expidió la Circular 029 del 7 de septiembre de 2016, relacionada con la implementación de normas internacionales de contabilidad del sector público NICSP.

➤ **Componente Administración del Riesgo**

Con fundamento en lo dispuesto en el Decreto 124 de 2016, Migración Colombia actualizó el mapa de riesgos de corrupción, al que la Oficina de Control Interno efectuó el seguimiento con corte 31 de agosto de 2016, y puede ser consultado en la siguiente dirección:

<http://www.migracioncolombia.gov.co/phocadownload/Segundo%20Seguimiento%20PAAC%202016.pdf>

2.- MÓDULO CONTROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

➤ **Componente Autoevaluación institucional**

Acorde con lo dispuesto en la Directiva 017 de 2014, la Subdirección de Extranjería viene realizando seguimiento a los reportes de las diferentes Regionales en materia de seguridad de la información, conforme lo establece el plan de acción de la presente vigencia, actividad que se denomina: "*Análisis de los riesgos y controles en materia de seguridad de la información y las Tics (bases de datos, consultas, continuidad, replicas, mejoras entre otros, de acuerdo a Guía MEG.03 y Directiva 017)*". Es así como una vez consolidada la información correspondiente al tercer trimestre del año, la Subdirección elaboró un cuadro de recomendaciones para que cada Regional adelante las acciones correspondientes o conjuntamente con otras dependencias del nivel central.

Adicionalmente, es preciso registrar que en la cuarta reunión ordinaria del Subcomité Regional del Sistema Integrado de Gestión, las Regionales realizaron un ejercicio de autoevaluación a partir de un análisis DOFA de factores internos y externos que inciden en la gestión, lo cual se constituye en un

insumo importante para la planeación de la vigencia 2017 y actualización del mapa de riesgos institucional.

➤ **Componente Auditoría Interna**

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de sus roles y competencias funcionales acorde con el plan de trabajo aprobado para la vigencia, realizó evaluación independiente a la gestión, entre otros, al proceso de control Migratorio –seguridad de la información, en la que se identificaron oportunidades de mejora; así como ejercicios de seguimiento al programa de gestión documental, reportes SIGEP, deudas de difícil cobro derivadas de las multas - proceso de verificación migratoria, en los que se plantean algunas recomendaciones para el fortalecimiento del sistema de control interno.

Adicionalmente, se rindieron los informes de orden legal tales como: Gestión contractual y Plan de mejoramiento institucional, los que fueron reportados a la Contraloría General a través del aplicativo “SIRECI”; registro procesos judiciales ekOGUI con destino a la ANDJE, y a nivel interno el informe de atención al ciudadano, sistema de quejas y reclamos y atención adecuada de derechos de petición y austeridad en el gasto público.

En materia de fomento de cultura de control, se continuó con la campaña denominada “*En Migración TODOS tenemos el control*”, la cual está orientada a la apropiación en el manejo de las herramientas de control, a partir de los puntos de control documentados en cada manual de proceso (controles de gestión, controles operativos y controles legales), y en el afianzamiento en el conocimiento sobre la estructura y principios del MECI: 2014, actividad realizada en la Regional Aeropuerto Eldorado.

➤ **Componente Planes de Mejoramiento**

Dentro del rol de seguimiento, la Oficina de Control Interno ha realizado el monitoreo permanente al cumplimiento de metas por parte de los responsables de las acciones de mejora contempladas en los planes de mejoramiento derivados de los informes de evaluación independiente, cuyo registro de avances puede ser consultado en la siguiente dirección.

<http://migracioncolombia.gov.co/phocadownload/Informe%20Planes%20de%20Mejoramiento%20Internos%20a%2030%20de%20junio%20de%202016.pdf>

Así mismo, se efectuó seguimiento y se presentó el informe de grado de avance de los planes de mejora derivados de las auditorías internas de calidad adelantadas a los 14 procesos de Migración Colombia, por el Grupo de Auditores de calidad de la entidad durante el periodo 2014-2016, con corte a 31 de agosto de 2016, documento publicado en la página web.

<http://www.migracioncolombia.gov.co/index.php/es/entidad/control-interno/planes-de-mejoramiento/planes-de-mejoramiento-auditorias-internas-de-calidad>

3.- EJE TRANSVERSAL INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Un aspecto importante lo constituye la producción de contenidos por parte de la Oficina de Comunicaciones publicados en la página web de la Entidad, en los que se orienta a la ciudadanía sobre temas de interés y actualidad, dentro de las notas destacadas en el periodo, se informó sobre: Colombia octavo país en ingresar a Global Entry; encuentre aquí el tutorial para diligenciar en línea la tarjeta migratoria de tránsito fronterizo; así funcionará la nueva tarjeta migratoria de tránsito fronterizo entre Colombia y Venezuela; situación migrantes irregulares en Turbo; Cierre de fronteras durante las votaciones del plebiscito en Colombia; Migración Colombia con tiempos por debajo del minuto en atención de Jefes de Estado y sus delegaciones en Cartagena; Migración Colombia y Grupo de Países Europeos se unen para revisar el fenómeno de tráfico de Migrantes dentro del territorio nacional; Autoridades Migratorias de Colombia y Panamá redoblarán esfuerzos para detener el tráfico de Migrantes; Migración Colombia y Grupo de Inteligencia del Brasil, trabajan contra el Tráfico de Migrantes. Noticias que así mismo se anuncian en todas las redes sociales.

Otro instrumento que permite consolidar información y mantener informada a la ciudadanía, es el Boletín Migratorio Mensual, para el periodo se emitieron los correspondientes a julio, agosto y septiembre de 2016, documentos que pueden ser consultados en el siguiente link:

<http://migracioncolombia.gov.co/index.php/es/component/content/article?id=718>

En materia de comunicaciones, es importante resaltar los espacios de interacción con la ciudadanía, a través de la realización de foros temáticos virtuales, entre ellos el V foro realizado el 9 de agosto de 2016, sobre el proceso administrativo sancionatorio y el VI foro adelantado el 7 de octubre de 2016 relacionado con la salida de menores de edad, semana de receso 2016, cuyas memorias pueden ser consultadas en la siguiente dirección.

<http://www.migracioncolombia.gov.co/index.php/es/servicios-al-ciudadano/memorias-foros>

En cuanto a servicio al ciudadano, la entidad ha participado en ferias de servicios, espacios donde Migración Colombia interactúa con ciudadanos nacionales o extranjeros interesados en los servicios que presta la Entidad, cabe señalar que durante este cuatrimestre se realizaron dichos eventos en las siguientes Regionales:

Andina en la ciudad de Florencia – Caquetá, llevada a cabo el pasado 20 de agosto, donde un grupo de servidores públicos adscritos a la Regional Andina – CFMS Neiva hicieron presencia entre las noventa y una (91) entidades del Estado participantes, lugar en el cual se dio a conocer el portafolio en temas Migratorios que presta la Entidad, más la realización de trámites y servicios propios de los procesos misionales de Extranjería y Verificaciones.

Regional Oriente: A través de la feria de trámites y servicios, en Villa del Rosario – Norte de Santander, dirigida a los ciudadanos nacionales y extranjeros organizada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y articulado por el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano (PNSC), se prestó una gran variedad de servicios y trámites ofrecidos por las Entidades que participaron en la atención de 9.000 ciudadanos el pasado 09 de julio en el Colegio General Santander y sus inmediaciones. Migración Colombia a través de su Unidad Móvil contó con una ubicación estratégica entre las noventa y dos (92) entidades del Estado presentes en este evento, lugar en el cual se dio a conocer el portafolio en temas Migratorios que presta la Entidad, más la realización de trámites y servicios propios de los procesos misionales de Extranjería y Verificaciones y como novedad se presentó la *asistencia masiva de ciudadanos colombo-venezolanos que revestían dificultades en el tránsito migratorio, las ayudas del gobierno nacional en la declaración del estado de excepción de Venezuela el pasado 19 de agosto de 2015 y los diferentes trámites que debían realizar para legalizar su estatus en Colombia.*

En materia de comunicación interna es importante resaltar la mejora en la oportunidad de la publicación de los distintos comunicados a través de banner de intranet, creando mayor expectativa e interés respecto a las actualizaciones de las herramientas de gestión adoptadas para su aplicación; notas de actualidad; inscripción y posibilidad en la participación de procesos de encargos en carrera administrativa, capacitación, eventos y actividades lideradas por bienestar institucional, documentos que adicionalmente son también informados a todo el personal de la entidad a través del correo comunicaciones- Migración Nacional.

Dentro de las actividades del plan de seguridad de informática, a través de correo nacional se continuaron generando alertas y notas que ilustran al personal de Migración Colombia, sobre ataques informáticos y medidas de prevención, tales como:

- Cinco hábitos para navegar seguro en intranet. (Correo del 5 de julio de 2016).
- Ojo con las redes wifi gratis (Correo del 26 de julio de 2016).
- Falsa citación de la Fiscalía enviada por correo electrónico “La excusa de un virus informático”.
- La seguridad antes que la diversión (Pokémon GO – El juego más popular del momento - pero cuidado, te pueden atrapar a ti).
- No se deje engañar por falso error de “la pantalla azul”.

Otro avance importante lo constituye la adopción del plan institucional de archivo PINAR de Migración Colombia, adoptado según Directiva 20 del 22 de agosto de 2016, publicado en la siguiente dirección:

<http://migracioncolombia.gov.co/index.php/es/noticias/18-archivo-documentos/3333-10-plan-institucional-de-archivo-pinar>

RECOMENDACIONES

- Tomar como insumo para la actualización de los mapas de riesgos de procesos, los informes emitidos por la Oficina de Control Interno en los distintos ejercicios de evaluación, acompañamiento y seguimiento; así como las debilidades y amenazas identificadas y compartidas por los Subcomités Regionales del Sistema Integrado de Gestión, en la cuarta reunión ordinaria.
- Fortalecer las actividades relacionadas con el análisis de efectividad de las acciones de mejora formuladas en los distintos planes de mejoramiento a cargo de los responsables de procesos, así como la comunicación entre los enlaces que hacen parte del Comité técnico del sistema integrado de gestión y los equipos de trabajo de los distintos procesos, a fin de tener información actualizada.
- Avanzar en la instrumentalización del plan institucional de archivo PINAR.

LUZ MARINA GONZÁLEZ DURÁN
Jefe Oficina de Control Interno
Unidad Administrativa Especial Migración Colombia

"Informe electrónico"